



Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas

Investigación para el desarrollo agrícola

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-

Misión

“Somos una institución de derecho público que tiene como fin primordial generar y promover el uso de la ciencia y tecnología agrícolas, que incidan en el desarrollo rural agrícola”.

Visión

“Ser la institución líder en investigación agrícola en Guatemala reconocida por la calidad e impacto de innovación tecnológica para el desarrollo de una agricultura sostenible”.

Objetivos

General

Establecer las principales líneas de acción de la institución en el corto, mediano y largo plazo, en coherencia con las políticas públicas, prioritariamente Seguridad Alimentaria y Nutricional, y Desarrollo Rural Integral de Guatemala.

Estratégicos

Generar y validar tecnología agrícola que permita incrementar la productividad y calidad nutricional de los cultivos de granos básicos, hortalizas, frutales y otros cultivos, que incidan en el bienestar social de la población guatemalteca.

Propiciar la promoción y transferencia del conocimiento de tecnología agrícola a los agricultores y extensionistas para que estos ejerzan un efecto multiplicador.

Disponer de semilla de cultivares mejorados para el uso de investigadores, semilleros y agricultores.

Fortalecer la capacidad instalada del instituto para el cumplimiento de su mandato institucional.

Impulsar programas y proyectos que contribuyan a mitigar los efectos del cambio climático en los procesos de generación, validación, transferencia y promoción de tecnología agrícola.

Impulsar programas y proyectos enfocados a la equidad de género que promuevan su participación e integración en los procesos organizativos y de desarrollo productivo del país.

Tomar en cuenta aspectos culturales para la definición de programas y la formulación de proyectos que contribuyan en los procesos de generación, validación, promoción y transferencia de tecnología agrícolas.

Objetivo (Ley Orgánica del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, art. 3º.)

“El Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, es la Institución de Derecho Público responsable de generar y promover el uso de la Ciencia y Tecnología Agrícolas en el sector respectivo. En consecuencia, le corresponde conducir investigaciones tendientes a la solución de los problemas de explotación racional agrícola, que incidan en el bienestar social; producir materiales y métodos para incrementar la productividad agrícola; promover la utilización de la tecnología a nivel de agricultor y del desarrollo rural regional, que determine el sector público agrícola”.